

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIACION N° 223

Popayán, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ZULIETH JHOANA GUZMAN Y OTROS
Demandada: ONG FUNDACION GESTION SOCIAL
Radicado: 2018-00339

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del expediente, se constata que dentro de la foliatura reposa constancia de envió al correo electrónico cristinapito2@hotmail.com, de fecha miércoles 2 de diciembre del año inmediatamente anterior, hora 4:55 pm., nota: asunto “REMISION OFICIOS PROCESO 2018-00339”, y al abrir dicho correo se verifica que contiene copia del Oficio 3662, de 30 de noviembre 2020, dirigido al PAGADOR GOBERNACION DE NARIÑO, como también copia del oficio N° 3462, emitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL municipal de esta ciudad, dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia 1418 de fecha 26 noviembre de 2020, de lo cual se colige que la mandataria judicial no ha tenido cuidado de revisar cuidadosamente el proceso, en consecuencia el Juzgado.

D I S P O N E:

NEGAR la petición invocada y CONMINAR a la togada para que revise de manera acuciosa los correos remitidos por medio digital por parte del juzgado y se abstenga de formular solicitudes sin constatar previamente lo actuado, a fin de evitar la congestión judicial lo cual atenta contra el principio de economía procesal.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c34902c60300a9017cb27c3fb984a7550ccb500d7745c28c02f1fb585119eb8

Documento generado en 16/04/2021 02:32:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**